

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20535** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento Concurso consecutivo número 965/2019, con NIG 0401342120190017488, por auto de 29 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRANCISCO ANTONIO MALDONADO GARCÍA, con NIF 26233622Y y con domicilio en CL.ANTONIO FERRANDIZ, 21, 3.º-D, 04007 ALMERÍA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DOÑA CARMEN ASENSIO NAVARRO, con domicilio Calle Camino de la Goleta, Edf. Celulosa, 1, 1.º-3, 04007 Almería, teléfono 950275100 y dirección electrónica [meri@asensioas.es](mailto:meri@asensioas.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Se acuerda la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal.

Almería, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200026991-1